

PROPUESTA 1290 CONSEJO ACADEMICO INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ROMERAL GUARNE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emanado por el Ministerio de Educación Nacional, cada institución debe construir un sistema de evaluación y promoción de los estudiantes, el cual es entendido en nuestro medio como un conjunto de mecanismos, estrategias y procedimientos que garantizan un proceso de evaluación continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa, para con base en la flexibilización de logros e indicadores de logros y los resultados de la misma, determinar el paso o avance de un grado a otro hasta la graduación.

A. **CONTINUA:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante y a las practicas docentes, de manera que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

B. **INTEGRAL:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante desde el saber, el hacer, el convivir y el trascender, evidenciados en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y del emprendimiento.

C. **SISTEMÁTICA:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos, ritmos de aprendizajes y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. **FLEXIBLE:** se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del educando en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

E. **INTERPRETATIVA:** se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos individuales y grupales que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en forma descriptiva y cuantitativa, que reflejen las particularidades estudiantes de tal manera que evite la genere conflictos.

F. **PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente y al padre de familia que aporten unos buenos métodos en los que sean beneficiados los estudiantes al realizar, los trabajos: en mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

G. **FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas constantes, especialmente cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

EVALUACION DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Es entendida como el conjunto de juicios sobre el avance del estudiante en el alcance de logros de cada una de las áreas y asignaturas, según lo dispuesto en los lineamientos curriculares, estándares y el PEI.

La evaluación es un proceso continuo y permanente que los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada tema, actividad, clase o período en el cual se reflejan las habilidades y conocimientos lenguas adicionales, sistemas de comunicación, aficiones intereses y experiencias.

EVALUACIÓN POR PERIODO ACADÉMICO: Es la que se realiza en cada área al confrontar los desempeños de los estudiantes con los indicadores de logro y logros a alcanzar, estipulados dentro del plan de estudios. Previa caracterización de la población.

1. Esta evaluación se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos:
La valoración será de 1(unos) a 5(cinco) justificando la razón de la nota y guiándonos por los Parámetros estipulados por el consejo académico así:

Desempeño Superior: 4.6 a 5.0

Desempeño Alto: 4.0 a 4.5

Desempeño Básico: 3.0 a menor que 4.0

Desempeño Bajo: 1(unos) a menor que 3.0

2. Se dará valoración a cada uno de los períodos académicos de la siguiente manera: todos los periodos tendrán una valoración del 25% cada uno (Modificado el 15 de enero de 2016, en reunión de docentes).

a. Aspecto académico: Seguimiento al desarrollo de Competencias básicas, ciudadanas y del emprendimiento y actividades del área: 80%: al final de cada periodo se deberá realizar la evaluación final del área o asignatura acorde a los contenidos desarrollados en este.

b. Aspecto personal y social: Responsabilidad, actitud en clases, puntualidad, cumplimiento, participación e interés: 20%. (modificado el 7 de enero de 2015, en reunión de consejo académico).

Los periodos son distribuciones del año lectivo en semanas, por ello cada periodo estará conformado por semanas distribuidas en el año 2016 así:

Primer periodo: de la semana 1 a la semana 10 (enero 15 a 23 de marzo), duración: 10 semanas

Segundo periodo: de la semana 11 a la semana 20 (abril 02 a junio 08), duración: 10 semanas

Tercer periodo: semana 21 a la semana 30 (julio 03 a septiembre 07), duración: 10 semanas

Cuarto periodo: semana 31 a la semana 40 (septiembre 10 a noviembre 23), duración: 10 semanas

La evaluación en los aspectos personal y social, se realizará mediante la observación constante del estudiante en su desempeño en la Institución, el diálogo con los padres de familia, entre docentes y los mismos estudiantes y se harán registros de los aspectos más relevantes encontrados en los estudiantes.

3. Para la definición de resultados al final del año escolar, se tendrá en cuenta que los estudiantes tengan aprobados con desempeño básico, alto o superior los logros desarrollados durante el año. La denominación de desempeños básico, se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido por el consejo académico en el PEI. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

4. La participación y **representación de la institución**, por parte de los estudiantes, en diferentes eventos académicos como: proyectos de investigación, ferias, ponencias, congresos, eventos deportivos, culturales y demás actividades en las que alcance **algún reconocimiento público** tendrá como incentivo; un valor adicional a la nota obtenida durante el periodo en curso en todas las áreas de la siguiente manera: +0,5 si la participación es a nivel institucional, +1,0 si es a nivel municipal o zonal, +1,5 si es a nivel departamental; +2.0 si es a nivel nacional y nota definitiva de 5.0 si es a nivel internacional; previamente certificado por el docente acompañante, el cuál debe presentar informe de manera verbal o escrita a coordinación académica. (Modificado el 17 de enero de 2017). En caso de que coincidan dos o más reconocimientos en el mismo período, se tomará la de mayor relevancia para asignar el beneficio en dicha nota.

Estas notas adicionales se deben asignar en el período indicado por coordinación y no son acumulables para otros períodos. (modificado 17 de enero de 2017)

5. De igual forma al culminar cada periodo el consejo académico en reunión de análisis logros y dificultades y de comportamiento, incluirá en su agenda el análisis de los estudiantes que participaron durante el desarrollo de las actividades propias de la institución (proyectos institucionales) y posterior a esta determinara a cuales estudiantes se les reconocerá una casilla con nota equivalente a 5.0, en una casilla, tal reconocimiento consistirá en cambiar la nota más baja por un 5.0 en todas las áreas.

Modificado enero 17 de 2018

Nota: El anterior reconocimiento se hará efectivo siempre y cuando el comportamiento de él o los estudiantes en el evento esté acorde con lo estipulado en el Manual de Convivencia.

6. Los resultados de las pruebas SABER O ICFES serán tenidos en cuenta de forma que:

- En cada una de las áreas o asignaturas evaluadas, de forma que la calificación con resultados mayor o igual de 60 a 64 se homologa como mínima calificación aprobatoria de final del período con nota 4.0, si obtiene 65 a 69 con nota 4.5; de 70 en adelante con nota 5.0 en el área.
- Si en todas las áreas evaluadas, la calificación obtenida sea igual o mayor a 60 el estudiante automáticamente se homologa como ganado el grado
- Si el estudiante obtiene el puntaje acorde con los cuales se haga acreedor a beca del MEN, será promovido
- Si obtiene resultados para ingreso a la universidad pública, será promovido con nota mínima de 3.0, independiente de cuantas áreas o asignaturas este al momento deficitando.

NOTA: El estudiante se hará acreedor a los anteriores beneficios siempre y cuando su comportamiento en el periodo vigente no riña con las faltas Tipo II estipuladas en el Manual de Convivencia. (Modificado en reunión de docentes el 17 de enero de 2017)

PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El análisis del rendimiento académico de los estudiantes estará a cargo de la comisiones de promoción y evaluación; por grupos de grados, una de primaria, una por los grados sextos y séptimos, una por octavos y novenos y una por la media. La comisión estará conformada por: representantes de grupo, directores de grupo, un acudiente por cada grupo, y el coordinador

Al finalizar el año, la comisión de evaluación y promoción de cada grado consignará en el acta la cantidad de alumnos promovidos, perdidos y quienes presentaran nivelaciones, además se estudiarán los casos o causas por las cuales se presentó dicha mortalidad acorde a los siguientes parámetros.

1. Se promoverá al grado siguiente el estudiante que:
 - a. Supere todas las áreas con desempeño mínimo de 3.0 en adelante.
 - b. Luego de perder un área, obtenga el promedio de todas; 70% (3.5) o superior a este, no tendrá que presentar recuperaciones o nivelaciones. (Modificado 19 de enero de 2016)
 - c. Al finalizar el cuarto periodo Haya logrado superar las dificultades en 1 o 2 áreas con deficiencias.
 - d. El estudiante del grado 11º que haya obtenido calificación de 60% en adelante en las pruebas ICFES se le homologa la calificación con desempeño alto en el quinto informe, tal como se estipula en el numeral 5 de los criterios de evaluación y promoción.
 - e. El estudiante que anticipadamente cumpla con lo planteado en la promoción anticipada.

Nota: Para el caso de las medias técnicas el consejo académico determinara acorde a la afinidad de estas, en que área se promediará como asignatura, por lo cual se hace de carácter obligatorio, para el caso del año 2018 la media técnica en sistemas se promediará con Tecnología e Informática y la media técnica de turismo con Ciencias económicas y políticas. Modificado el 17 de enero de 2018

2. Para repetición de un grado se incurrirá en uno o más de los siguientes casos:

- a. Que haya perdido tres o más áreas según el quinto informe.
 - b. Quién después de realizar la nivelación de una o dos de las áreas perdidas en las fechas establecidas para ello, y en los resultados de una de estas obtenga, porcentajes con valoración menor a tres (3), desempeño Bajo.
 - c. Que haya dejado de asistir sin justa causa a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.
3. Para efectos de informes y promoción, las valoraciones de los periodos académicos **se promediarán** y se **describirán** los aciertos o dificultades que resultan del análisis que el docente hace al estudiante, en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el año lectivo. Es así como el **desempeño se promediará para dar como resultado el quinto informe** en todos los grados.
4. Si un estudiante **reprueba un grado** por **dos años consecutivos**, se sugiere buscar cupo en otra Institución Educativa.

NIVELACIONES

Son acciones o **actividades de refuerzo**, complementación, investigación, prácticas, proyectos, talleres, consultas; elaboradas y programadas por cada profesor en su asignatura o área, para ser desarrolladas, demostradas y sustentadas por los estudiantes al finalizar cada clase, unidad, ciclo, proyecto, período escolar o final del año lectivo.

Los docentes implementarán estrategias de enseñanza, aprendizaje, metacognitivas y de evaluación que permitan el alcance de las competencias, de igual forma asignará temáticas que

ayuden en la comprensión de los logros e indicadores en los que los estudiantes hayan tenido dificultades en su desempeño.

También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

Recuperación de periodos: las recuperaciones o nivelaciones se realizarán en el transcurso de cada periodo y al finalizar el primer y segundo semestre lectivo los docentes publicaran a través de cualquier medio, actividades de nivelación, con las cuales se espera que el alumno previo estudio, afiance o supere las dificultades, el consejo académico determinara para las sustentaciones de semestre la semana en la cual los estudiantes a través de evaluaciones, talleres o sustentaciones demuestren al docente haber adquirido la competencia, en este caso se registrara en la plataforma, la nota alcanzada. (Modificado enero 17 de 2018)

Nivelación de las áreas o asignaturas pérdidas: Al finalizar el cuarto periodo el consejo académico se reunirá y determinara acorde a los resultados no mayor a la perdida de dos áreas, la entrega de talleres a estos estudiantes, con los cuales pueda sustentar las nivelaciones (habilitaciones). Lo anterior solo aplica para estudiantes que hayan perdido hasta dos áreas. (Modificado 17 de enero de 2018)

- a. Las recuperaciones durante el mismo año escolar se realizarán así:
- b. Si el estudiante demuestra desempeño bajo en algún aspecto evaluado, el docente programará para la siguiente clase actividades de nivelación. Si el estudiante no supera las dificultades se le asignarán actividades, sobre las cuales deberá dar muestra de superación en el transcurso de cada periodo académico.
- c. De acuerdo a su comportamiento social, la institución le garantizará por una vez el cupo al estudiante que repruebe el año escolar.
- d. El comité de evaluación designado por el consejo académico o éste último, se reunirá en la quinta semana y al finalizar cada periodo, para analizar los resultados académicos, producto de este análisis será, el definirán pautas y estrategias para mejorar las dificultades que impiden la obtención de mejores resultados en las áreas.
- e. Para los estudiantes de grado once que hayan deficitado una o dos áreas según quinto informe, se entregaran el o los respectivos planes de nivelación para que luego de prepararse realice sustentación el año siguiente, de obtener resultados igual o superior a 3.0, la institución procederá a entregarle el respectivo título de bachiller. Modificado enero 17 de 2018

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

PROMOCION ANTICIPADA POR EXCELENCIA

Al finalizar el primer periodo del año escolar el estudiante que haya obtenido desempeño igual a 4.0 o superior podrá solicitar a través del acudiente por intermedio del Director de Grupo, promoción anticipada ante el Consejo Académico, quien estudiará su desempeño en los aspectos cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Si el Consejo Académico aprueba la promoción por encontrar méritos, procederá a recomendarla ante el Consejo Directivo, quién decidirá. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

PROMOCION ANTICIPADA POR REPITENCIA

Para el caso de los estudiantes que reprobaron el grado, Todos los docentes al finalizar el año lectivo publicaran a través de cualquier medio el plan de apoyo con los desempeños básicos que debe alcanzar el estudiante en cada grado, para que en el año siguiente los estudiantes independientemente de las áreas que hayan reprobado, demuestren en la primer semana haber afianzado sus competencias, mediante prueba definida por el docente, de demostrar superación en todas las áreas o asignaturas deficitadas se promoverá al siguiente grado anticipadamente. **Modificado enero 17 de 2018**

GRADUACIÓN

En la Institución se realizará la ceremonia de grado para los estudiantes de once que terminen el curso cumpliendo con los requisitos legales e institucionales. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de Bachiller Académico se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.

1. Quienes cursaron el nivel medio de "Bachillerato Académico" reciben dicho título, y si realizaron algún "énfasis, profundización" o "especialidad técnica" ofrecida por el plantel o convenios con este, se les otorga en un Certificado o Diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicho énfasis, profundización o especialidad.
2. El estudiante que culmine el grado once con desempeños superior a 3.0 y tenga áreas pendientes por nivelar según el decreto 0230, estas serán homologadas, caso contrario deberá hacer la respectiva nivelación, lo anterior aplica solo y exclusivamente para los estudiantes que viene con pendientes del 0230 en la institución.
3. Para obtener el título de Bachiller Académico en la Institución el estudiante desarrollará obligatoriamente los siguientes proyectos:

Servicio social estudiantil. El servicio social estudiantil hace parte integral del currículo y por ende del PEI. Uno de los propósitos es sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma (Art. 2, Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996).

Los estudiantes de décimo y undécimo grado deben prestar, obligatoriamente, un total de mínimo 80 horas en su proyecto de servicio social (Art. 6, Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996). En la Institución todos los estudiantes de los grados Décimo y Once prestarán como mínimo ciento veinte (120) horas de servicio social como requisito para graduarse. Ochenta horas (80 h) de trabajo de campo y treinta horas (30 h) de teoría. La teoría se refiere a la elaboración de la propuesta de trabajo y la documentación o preparación para la labor a realizar.

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural, educativo y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando, respecto a su entorno social. (Artículo 39 del Decreto 1860/94).

Este servicio atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales (Art. 4, Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996).

Proyecto de estudios constitucionales. Según el artículo 1º de la Ley 107 del 7 de enero de 1994, los estudiantes del grado undécimo deben haber cursado 50 horas y presentar, obligatoriamente, un proyecto de Estudios Constitucionales.

Este proyecto lo determina la Institución al comenzar cada año, especificando la temática, el número de horas y la fecha límite de presentación. Puede ser: conferencias, propuestas políticas de candidatos a corporaciones públicas, álbumes constitucionales, entre otros.

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores según decreto 0230, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

Al culminar el nivel de la educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura. El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Los juicios valorativos acerca del aprendizaje de los estudiantes se emitirán con relación a una escala numérica de 1 a 5. Los resultados se promediarán en relación a cada aspecto evaluado durante el periodo y luego se sacará el porcentaje correspondiente, es así como el resultado de un periodo será igual a la suma de porcentajes evaluativos. En los registros valorativos se consignará la equivalencia del resultado en los términos de la escala nacional.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Este informe final no será la suma y el promedio de los informes bimestrales, sino el análisis que el docente hace a su estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado.

ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En la I.E.R. Romeral se implementaran las siguientes estrategias de valoración para los estudiantes

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
OBSERVACIÓN	Mediante una observación espontánea o planificada y de acuerdo con unos criterios específicos, se analiza el desempeño de los estudiantes en la resolución de los ejercicios.
DIARIO DE CAMPO	Documento que permite registrar ese proceso de observación realizado en el transcurso de una secuencia de aprendizaje

PRUEBAS DE APLICACIÓN(ABP, ESTUDIO DE CASO, ETC)	Actividades diseñadas y desarrolladas en función de la resolución de problemas específicos en el marco de contextos cercanos al estudiante.
TEXTOS ESCRITOS (ensayos, reseñas, etc)	Documentos en los que los estudiantes demuestran la comprensión de un texto o la interpretación de una realidad y luego construyen su posición al respecto y la sustentan
CUESTIONARIOS DE PREGUNTAS OBJETIVAS O CERRADAS (PRUEBAS TIPO TEST)	Los exámenes se construyen con un conjunto de reactivos, cuyo nivel de estructuración determina la valoración no solo del dominio de conceptos sino de procesos cognitivos y aprendizajes significativos logrados por los alumnos. Los reactivos se estructuran mediante: "falso-verdadero", "correspondencia" y "complementación".
CUESTIONARIOS DE PREGUNTAS ABIERTAS	Construidos por preguntas que, partiendo de una información de referencia (teórica o experiencial),

Se realizarán los siguientes procesos evaluativos:

- Pruebas escritas** para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.
- Desarrollo de talleres** para evidenciar el saber hacer.
- Se aplicarán en lo posible la consulta de textos, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas de evaluación que los docentes consideren pertinentes.
- La observación de comportamientos**, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- El diálogo con el alumno**, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.
- Se permitirá la **auto evaluación** por parte de los mismos estudiantes.
- La **coevaluación** entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.
- Conversatorios** con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán alumnos monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas

contrarias; ayuda que pueden prestar en el Colegio o en las casas de los mismos. Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.

Al finalizar el año escolar, estas se realizarán durante todo el año siguiente, con la ayuda de monitores y padres de familia.

PROCESOS ACTITUDINALES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, con las cuales medirá el proceso cognitivo y adquisición de competencias con porcentaje del 70% del informe; se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno autoevaluar su proceso actitudinal y hacer auto reflexión de carácter conceptual y formativo, la cual tendrá un valor del 30% en la calificación de final de período o año que se esté valorando de acuerdo a los siguientes ítems:

1. Realicé a conciencia todos los trabajos y tareas del área o asignatura
2. Elaboré las tareas y trabajos en forma ordenada
3. Entregué puntualmente los trabajos y tareas
4. Participé activamente en las actividades de clase
5. Mi participación fue de forma ordenada y respetuosa
6. Mi participación en clase fue coherente con los temas trabajados y generó aprendizaje grupal
7. Mi cuaderno tiene notas correspondientes de cada clase con su respectiva fecha
8. Mi actitud en las clases fue adecuada y contribuyó a mi proceso de aprendizaje (escucha, atención, postura y respeto)
9. Preparé con anticipación los exámenes propuestos en la asignatura
10. Respondí los exámenes en forma coherente
11. Muestro interés para desarrollar el proyecto propuesto en la asignatura
12. Realicé consultas y profundicé acerca de los temas vistos en clase
13. Asistí regularmente a las clases y cuando no lo hice me puse al día con las actividades trabajadas y presenté excusa escrita justificada.

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

NIVELACIONES

Los alumnos que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, tendrán como plazo máximo la primera semana del año siguiente luego de culminar el receso estudiantil según calendario fijado por SEDUCA para realizar las actividades de nivelación necesarias y suficientes para superar estos bajos desempeños.

Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área, y las cuales deben ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes, bien sea después de las clases, períodos escolares o finalización de año escolar.

Para este fin el profesor designa alumnos monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores, logros y competencias en los cuales hayan tenido dificultades, y contará además con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción, la Orientación escolar, o cualquier otro medio que no implique la suspensión de clases para realizar dichas actividades.

Las nivelaciones de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, se realizan en las fechas previstas en el Numeral 1 de este ACUERDO.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico nombrará comisiones de evaluación y promoción que estará integrado por docentes que dicten las áreas correspondientes a estos grados:

- Una comisión para cada una de las sedes de primaria.
- Una comisión para la sede de bachillerato

En todo caso las comisiones de evaluación deberán reunirse al finalizar cada periodo académico y las de promoción al finalizar el año lectivo y cuando haya estudiantes que soliciten promoción anticipada.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia, cinco informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada trimestre del año escolar.

Estos informes serán de forma numérica y deberán acompañarse de escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada trimestre y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En tres columnas se describirá el informe una contendrá las áreas o asignaturas, en la siguiente la calificación numérica obtenida descritas en el numeral 2 de este ACUERDO y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "OBSERVACIONES", en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membrete del Colegio con el Término de "CERTIFICADO" y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.

Las Secretarías ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- El docente en el aula
- Coordinador
- La Comisión de evaluación y promoción
- El Rector del Establecimiento
- El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de correo electrónico, y se recibieron las sugerencias por el mismo medio, quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, padres de familia, alumnos, ex alumnos y representante de los gremios económicos, para aprobar el Sistema que tendrá vigencia por el presente año de 2010.

FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJOS DIRECTIVO

Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

Además se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

EVALUACIÓN DEL AREA POR LOGROS: Se realizará en competencias básicas del área, competencias ciudadanas y laborales, tomando como referentes los siguientes porcentajes que incidirán en la valoración de cada periodo académico:

Se podrán utilizar los siguientes procesos evaluativos:

- **Pruebas escritas** para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.
- **Desarrollo de talleres** para evidenciar el saber hacer.
- Se aplicarán en lo posible la consulta de textos, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas de evaluación que los docentes consideren pertinentes.
- **La observación de comportamientos**, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- **El diálogo con el alumno**, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.
- Se permitirá la **auto evaluación** por parte de los mismos estudiantes.
- La **coevaluación** entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.
- **Conversatorios** con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

Esta propuesta fue debatida, ampliamente analizada y aprobada por unanimidad de todos los miembros del consejo académico. Para luego ser pasada a su aprobación al consejo directivo y después promulgada ante toda la comunidad educativa como lo exige el decreto 1290 del 2009.

Firman miembros del consejo académico.